



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: ARTES**

**MATERIA: RESIDENCIA**

**CÓDIGO N°: 16056**

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**

**MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL** ajustado a lo  
dispuesto por REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL

**PROFESORA: SCHUSTER, Graciela María Marta**

**CUATRIMESTRE: 1°**

**AÑO: 2025**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE ARTES**

**MATERIA: RESIDENCIA**

**CÓDIGO N°:**

**MODALIDAD DE DICTADO:** PRESENCIAL ajustado a lo dispuesto por REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL.

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:** PD

**CARGA HORARIA:** 96 hs

**1° CUATRIMESTRE 2025**

**PROFESORA ADJUNTA:** SCHUSTER, Graciela María Marta

**EQUIPO DOCENTE:**<sup>1</sup>

**JEFA/E DE TRABAJOS PRÁCTICOS:** DELNEGRO, Mariela Laura

**AYUDANTE DE PRIMERA:** MURILLO, Ximena

**AYUDANTE DE PRIMERA:** FIDANZA, Fabio

**a. Fundamentación:**

---

La asignatura Residencia es la última materia del Profesorado de enseñanza secundaria y superior en Artes. Se propone como una instancia reflexiva de praxis pedagógica, como el lugar donde las/les/los estudiantes avanzadas/es/os del Profesorado de la carrera abordan la problemática de la enseñanza del arte desde una perspectiva específica, la analizan institucional y políticamente, y descubren líneas didácticas apropiadas para su transmisión escolar. De esta manera construyen orientaciones particulares y personales, elaboran y llevan a la práctica una propuesta fundamentada de enseñanza.

Esta materia entiende que para construir un modelo de docencia artística teórica hay que religar las construcciones de conocimiento de los centros de formación académica de investigación y docencia superior en Artes con las instituciones educativas de nivel secundario. Y si bien estas instituciones están fracturadas unas de las otras, en los diseños curriculares se observa la creación de una diversidad de materias de teoría e historia del arte que efectivamente se dictan en la escuela.

---

<sup>1</sup> Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

A su vez, la relación arte y educación tiene que observarse teniendo en cuenta las vinculaciones conceptuales singulares y colectivas que las/les y los futuros docentes poseen frente a las situaciones educativas institucionales que la transforman. Ambas cuestiones aportan a las preguntas acerca de cómo se produce el conocimiento de lo artístico en la escuela, cómo es el movimiento que se produce allí y de qué modo se abordan. En este sentido resulta fundamental la pregunta acerca de qué conceptos de conocimiento hay en lo artístico, o a través de lo artístico, tanto en las escuelas especializadas en arte como en aquellas que son parte de otras propuestas educativas. Si los espacios son diferentes requieren diversas resoluciones para el desarrollo en el aula. Sin embargo el concepto del arte y su tratamiento no debería diferir en ninguna de las instancias mencionadas, cuestión que constituye un problema. La denominación educación artística presupone que la educación es el sustantivo y lo artístico es el adjetivo. En ese sentido, es importante revisar que esa denominación contiene, por un lado, el concepto de que el arte es un *medio para* y no un *fin en sí mismo*, y por otra parte, como rasgo contradictorio es capaz de atravesar transversalmente los contenidos de áreas muy diversas para la transmisión del conocimiento.

La residencia, entonces, es el espacio que da la posibilidad para que las/les/los futuras/es/os profesoras/es realicen el ejercicio de debatir sostenidamente cuáles son los alcances de la comprensión y/o la explicación de lo artístico como conocimiento y en el desarrollo de su autonomía, para resonar en las derivas de la educación, en un sentido amplio y/o específico.

Se caracteriza a la actualidad educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2007-2024), región donde las/les /los futuros profesores desarrollarán mayoritariamente su trabajo docente, como un período que no está solo signado por la crisis si no por una transformación que tiende a dismantelar tramas nodales construidas por la historia del sistema educativo nacional, modelos y/o estatutos laborales que se fueron constituyendo en contenidos establecidos a través del tiempo.

En momentos de crisis y de transformaciones, en un sentido general, se considera al arte como lo que pone en movimiento o acciona en la posibilidad de expresar la sensibilidad, de denunciar, de vislumbrar o de construir colectivos que contribuyan a la manifestación de proposiciones ligadas a la creación considerada como una realización material, procedimental, que se traduce en un salto o transformación de las respuestas automatizadas. En este sentido, la educación es un nexo que vincula al arte con la cultura a partir del cual se construyen interrogantes que habitan nuestra cotidianeidad pero que no exploramos frecuentemente.

Las políticas educativas expresadas tanto en lo institucional como en lo curricular son las que operan, producen limitaciones e inciden fuertemente

en el ámbito educativo y en el acto docente en particular. En ese sentido, el arte es un espacio propicio para pensar sobre la alienación, la reificación y la crítica de ello, es decir es un proceso crítico que en sus huellas matéricas contiene procesos sociales a indagar.

Las corrientes contemporáneas que retoman estas discusiones interpretan a las obras de arte como un obrar, en el sentido de que lo constituyen como trabajo a través de las técnicas, los materiales, las configuraciones que se despliegan para hacer aparecer a la historia, los conceptos, las marcas de la subjetividad, las capturas de la sensibilidad del presente de la realización.

Una obra visual, una realización cinematográfica o audiovisual, teatral, literaria o sonora es un objeto que construye teoría y a partir de allí se inicia la pregunta, el acercamiento y las posibles conclusiones, tanto las que surgen del proceso colectivo de deliberación educativa en el aula como las que ya se constituyeron en la teoría e historia del arte.

El arte permite desplegar, como proposición, aspectos de la vida particular o concepciones de mundo y posibles resoluciones del mismo; y esto a partir de materiales que se vuelven representación. Se observa, de manera progresiva, la incorporación de los desarrollos artísticos y las obras artísticas, para explicar procesos sociales, económicos, políticos, históricos, entre otros.

Nuestra tarea como futuras/es/os formadoras/es es propender a que no desaparezca la especificidad del conocimiento del arte y construir proposiciones didácticas para desarrollar, en la praxis pedagógica, el descubrimiento de estructuras que permitan construir razonamientos no estandarizados. De este modo, la materia interpela a las/les/los futuras/es/os docentes a que las/les y los estudiantes desarrollen un cambio conceptual mediante la praxis pedagógica. Las/ les/ los estudiantes, destinatarios, ya están atravesados por estructuras que son determinadas por una formación instituida, una presión cultural y categorías del conocimiento heredadas. La mediación en las obras de arte es lo que posibilita el despliegue de concepciones sensibles del mundo, de la realidad, de lo político que permiten reflexionar sobre formas de hacer, complejas de observar. Las distintas asignaturas nos enfrentan a problemas básicos que provocan que entendamos cómo abordarlos según sus particularidades. En este sentido, analizamos las propuestas de los distintos espacios curriculares, sus denominaciones, los recortes del conocimiento que suponen, las concepciones del arte que construyen y los contextos institucionales donde se ofrecen.

## **b. Objetivos:**

---

El objetivo central es que las/les/los futuros docentes focalicen en la

construcción reflexiva y crítica de la práctica y que analicen la manera en que se configuran los objetos de enseñanza artísticos según las particularidades de las diversas instituciones educativas y las asignaturas correspondientes.

En cuanto a los objetivos específicos, se espera que las/les/los futuros docentes:

- Comprendan, en sentido crítico, que en el proceso de la formación educativa tanto la/le/ el docente como las/les/los estudiantes poseen, previamente, diversas concepciones del arte que hay que recuperar y desplegar en el aula.
- Elaboren las transformaciones del conocimiento producido y atravesado por el propio docente (los estudios teóricos del arte e históricos del arte) para la transmisión escolar.
- Examinen las distintas orientaciones del conocimiento de lo artístico como proceso de transmisión, divulgación, generalización y particularización.
- Analicen las obras como material de conocimiento con sus peculiaridades y características propias .
- Construyan su práctica docente en términos de proyecto profesional y desarrollo personal.
- Observen y adviertan las particularidades de las condiciones de trabajo de la docencia, las situaciones institucionales y su relación con la práctica docente.
- Comprendan la transversalidad curricular de los lineamientos de la educación sexual integral y la incorporen en sus prácticas.
- Sistematicen sus prácticas de manera adecuada a las propuestas curriculares, a las instituciones y a las características de los grupos estudiantiles, siempre desde una perspectiva propia.
- Realicen observaciones, diagnostiquen, planifiquen y dicten las clases de una unidad temática según el programa del espacio curricular del curso asignado.
- Conozcan las dinámicas institucionales, los distintos roles y tareas que se desarrollan en la escuela.

### **c. Contenidos:**

---

#### **Unidad I**

#### **El arte en la institución educativa: aspectos del conocimiento, configuraciones conceptuales, pedagogías.**

Lo singular y lo universal en la praxis pedagógica. El *entredos* como figura fundante de la relación de conocimiento de lo artístico: el que percibe, lo que se percibe. El encuentro educativo como proceso de formación compartido. La

transducción<sup>2</sup> del arte: lo literario-visual-musical, sus entramados estructurales en la situación de enseñanza. Artefactos, aparatos, dispositivos, especificaciones de los usos materiales/operaciones técnicas y los procesos configurativos de las obras. Los conceptos de lo sintético, analógico y digital en las tensiones culturales actuales y los procesos de expectación y realización

El realismo en la comprensión y/o explicación del arte en la escuela y en la formación en el nivel superior. La desarticulación de los procesos de creación posteriores al siglo XIX. El cambio conceptual. Tensiones entre canon académico y canon escolar: relaciones profesionales entre lo pedagógico y el campo de la investigación científica. El arte y la educación - el *arte en la educación*.

Tensiones conceptuales entre la especificidad artística y los requerimientos sociales y culturales para el descubrimiento de conceptos particulares de otras ciencias.

## **Unidad II**

### **El arte en la política curricular, las instituciones y la práctica docente**

Prejuicios, relaciones con la institución, posiciones ante la institución. Para qué y/o por qué del desempeño en la docencia.

Lineamientos de las políticas educativas relativas al arte y sus vínculos con las instituciones. Definiciones, enfoques, perspectivas de lo artístico en el diseño curricular de CABA. El estudio de las concepciones del arte a través de la currícula. Los espacios curriculares de enseñanza de arte en la escuela secundaria (CABA) y en el nivel superior. Debates, inclusiones y transformaciones de los contenidos de arte en la enseñanza. Decisiones didácticas y políticas ante el currículum. Para qué y cómo estudiar arte en la escuela y el nivel superior.

## **Unidad III**

### **La producción de contenidos y estrategias en la enseñanza del arte**

El desarrollo de proyectos pedagógicos para nivel secundario y para nivel superior: condiciones para la puesta en marcha del proyecto de residencia. La observación y el diagnóstico de la institución y el grupo de clase. Adaptación de contenidos, definición de objetivos de acuerdo con el ámbito y los destinatarios. Las condiciones materiales del proceso didáctico. Concepciones

---

<sup>2</sup> Simondón, G. (2015) *La individuación*. Buenos Aires, Cactus. El autor considera que la materia y la forma son conceptos indisolubles, no es posible una separación de ellos en un objeto físico (aquí obra artística). En ese sentido una transformación de un conocimiento artístico a otro como una pieza literaria como guión de una película, o el estudio de un suceso histórico, a partir del arte, debería contener la concepción de que materia y forma no pueden disolverse en el traspaso de una reflexión de un conocimiento a otro.

de la enseñanza y elaboración de materiales. Materiales producidos para la enseñanza y materiales provenientes de otros contextos. El concepto de fuente/documento: el uso de las obras de arte en el aula. Sentido instrumental y sentido conceptual a través de las imágenes, reproducciones audiovisuales o sonoras como resto lejano de las obras artísticas en la escuela. Seguimiento y evaluación; selección y elaboración de instrumentos de evaluación.

Los modos de relación entre docente y estudiante. Recursos estandarizados y no estandarizados en la enseñanza del arte. La inclusión de tecnología en la clase.

#### **Unidad IV**

##### **El/la/le docente de arte como sujeto político- educativo**

Las posiciones de la/le/el docente a partir de lo artístico en el sistema educativo. Las configuraciones de lo artístico en las relaciones de enseñanza y aprendizaje.

Análisis crítico de los resultados de las intervenciones pedagógicas realizadas. La práctica docente a través del análisis de las producciones y registros (diario personal, biografía, memorias, guiones, planificaciones). Las construcciones singulares y culturales de un diario personal y /o biográfico. Estudio de los estilos propios que se constituyen, usos y reflexiones acerca del objeto como realización biográfica del docente. Las producciones de las/les/los futuros docentes como teorías.

Reflexión y conclusiones sobre la experiencia de las prácticas docentes.

#### **d. Bibliografía, filmografía, obra audiovisual, obra visual, escénicas y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera**

---

#### **Unidad I**

##### Bibliografía específica

STOICHITA, V. (2005), *Ver o no ver*, Madrid, Editorial Siruela.

GOMBRICH, E. (2015) *Variaciones sobre la historia del arte*, Buenos Aires, Edhasa.

FRESSOLI, G. (2021) *Incomodar la mirada*, Buenos Aires, UNTREF

JAKOBSON, R. et al (1976) *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*. Argentina, Siglo Veintiuno Editores.

AGAMBEN, G. (2011). “¿Qué Es Un Dispositivo ?” *Sociológica*, año 26,

número 73, pp. 249-264 mayo-agosto.

DÈOTTE, J. L. (20 , *La época de los aparatos*, Adriana Hidalgo, editores.

SORLIN, P. (2004) *El siglo de la imagen análoga*, Buenos Aires, La Marca Editora.

MERLEAU-PONTY, M. (1994) *Fenomenología de la Percepción*. Barcelona: Península.

DIDI HUBERMAN, G., *Arde la imagen*, Madrid, Vestalia Editorial

SCHAEFFER, J. M. (2012), *Arte, objetos, ficción, cuerpos*, Buenos Aires, Biblos

WELTI, E. (2016): “Las historias de la educación artística y la escolarización de las artes plásticas: aproximación a un estado de la cuestión”, Universidad Nacional de Rosario, URI: <http://hdl.handle.net/2133/16755>

----- La historia en Los Márgenes: la enseñanza de la Educación Artística en la Argentina. Entre el Dibujo, las Bellas Artes y la Educación Estética

### Bibliografía complementaria

DIDI-HUBERMAN, G. (2010) *Ante la imagen*, Madrid, CENDEAC

LA FERLA, J. QUEVEDO, L. A. (Comp.) (2012) *El cine hace escuela*, Coloquio Internacional Educar en Medios Audiovisuales, Espacio Fundación Telefónica.

MERCADO, B., *Escolarizar la mirada: Arte, Estética y Escuela* en PINEAU, P. (2014) (Dir.) *Escolarizar lo sensible*, Buenos Aires, Teseo.

SERRA, S., *Sensibilidad escolar y régimen visual en la configuración del sistema educativo argentino*, en PINEAU, P. (2014) (Dir.) *Escolarizar lo sensible*, Buenos Aires, Teseo.

ANIJOVICH, R. et al (2009) *Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias*. Paidós, Buenos Aires.

CARRETERO M., JACOTT, L y LÓPEZ MANJÓN, A (1997). “El análisis de los conocimientos previos. Resultados de investigación sobre cambio conceptual de nociones políticas”. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 4 (11): 21-30

GÓMEZ MENDOZA, M.A. (2016) “Debates históricos y filosóficos de la enseñanza de los temas socialmente controvertidos” *Revista Praxis & Saber, Revista de Investigaciones Pedagógicas*.

[https://revistas.uptc.edu.co/index.php/praxis\\_saber/index](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/praxis_saber/index)

LITWIN, E. (2008) *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*. Buenos Aires: Paidós. Pág.63-118.

PERRENOUD, P. (2011) *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona, Editorial Grao

## **Unidad II**

### Bibliografía específica

ARNHEIM, R. (1993) *Consideraciones sobre la educación artística*,

Barcelona, Paidós..

ARASSE, D. (2008) *El detalle. Para una historia cercana de la pintura*, Madrid, Abada ediciones

JAY, M. (2009), *Cantos de experiencia. Variaciones modernas sobre un tema universal*, Cap.IV-V, pp. 163 a 257 Buenos Aires, Paidós.

CHAPATO, M. E. y DIMATTEO, M. C. (2014) *Educación Artística. Horizontes, escenarios y prácticas emergentes*. Buenos Aires, Editorial Biblos

DE ALBA, A. (1995): "III. Las perspectivas", en *Curriculum: crisis, mito y perspectiva*. Buenos Aires, Miño y Dávila

TERIGI, F. "La enseñanza como problema político" en FRIGERIO, G., DIKER G. (Comp.) (2004) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos*. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas.

DUSSEL, I.: "Historia de la educación y giro visual: Cuatro comentarios para una discusión historiográfica". En Aguirre Lora, M. E. (comp.) (2016): *Narrar historias de la educación. Afanes de un oficio*. México D.F., Ediciones del ISSUE-UNAM

DE LA FLOR, Fernando (2009) *Giro Visual. Primacía de la imagen y declive de la lecto-escritura en la cultura posmoderna*, Salamanca, Editorial Delirio, pp. 13-59.

#### Documentos:

Resolución CFE N° 104/10 – ANEXO I para la lectura: "La educación artística en el sistema educativo nacional"

Diseños curriculares Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley Nacional de Educación (N° 26.206)

AAVV: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. DGPLED, Gerencia Operativa de Currículum. Diseño Curricular para el Ciclo Básico de la Nueva Escuela Secundaria. 2013.

AAVV: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación, DGPLED, Gerencia Operativa de Currículum. Diseño Curricular para el Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria. 2014.

#### Bibliografía complementaria

Dabenigno V. Vinacur T .Krichesky M. (Comp) (2018) *La educación secundaria en la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, EUDEBA.

PERRENOUD, P. (2003): *Construir competencias desde la escuela*. JC. Sáez Editor, Santiago de Chile (capítulos 1 y 2, 23-6

WELTI, E. (2012) , La Academia Nacional de Bellas Artes. Institucionalización de la formación de artistas plásticos en Argentina (1878 – 1928), XV Jornadas de Investigación del y Área Artes Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad Nacional de Córdoba.

APPLE, M. (1986) *Ideología y currículo*, Madrid, Akal

TERIGI, FLAVIA (2002) “Reflexiones sobre el lugar de las artes en el currículum escolar” en *AA.VV Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos de la educación artística*. Buenos Aires, Paidós

### **Unidad III**

#### Bibliografía específica

SERRA, M.S. (2011) *Cine, escuela y discurso pedagógico*, Buenos Aires, Teseo.

CHION, M. (1999) *El sonido. Música, cine, literatura*. Barcelona, Paidós.

BERGALÁ, A., (2008) *La hipótesis del cine. Pequeño tratado sobre la transmisión del cine en la escuela y fuera de ella*.

DEWEY, G. (1996) *El arte como experiencia*. Barcelona. Paidós,

CAMNITZER, L. (2008) *Didáctica de la liberación Arte conceptualista latinoamericano*, Madrid, Centro Cultural de España en Movimiento.

GRÜNNER, E. (2000) “El arte o la otra comunicación”, 7º Bienal de La Habana

DUSSEL, I (2013) *Las producciones audiovisuales en el aula: motivación, participación, ¿y después?*

<https://isfdyt218-bue.infod.edu.ar/sitio/las-producciones-audiovisuales-en-el-aula-motivacion-participacion-y-despues/>

----- (2006) *Educación y mirada. Políticas y pedagogía de la imagen*. Editorial Manantial

ROLNIK, S. (2009) *Políticas del fluido híbrido y flexible para evitar falsos problemas* en Revista Nómadas [en línea], volumen 31, Octubre 2009: 157 - 164, disponible: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105112061011.pdf>

MAGGIO, M. (2012) *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós

DÍAZ BARRIGA, A. (2014) “Competencias. Tensión entre programa político y proyecto educativo”, en Revista *Propuesta Educativa* Número 42 – Año 23 – Nov. 2014 – Vol2– Págs 9 a 27 (Disponible en Internet).

BURKE, P. (2005) *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona, Crítica

#### Bibliografía complementaria

DUSSEL, I. (2016) *Historia de la educación y giro visual. Cuatro comentarios para una discusión historiográfica*, Buenos Aires,

ANIJOVICH, R. y MORA, S. (2012) *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Aique Educación, Buenos Aires

APPLE (1989). *Maestros y textos*. Madrid, Paidós.

Buckingham, D (2008) *Más allá de la tecnología*. Manantial. Buenos Aires.

CUNDARI, S. (2020) *Herramientas y experiencias de la enseñanza del arte en la discapacidad*. Buenos Aires: OPFYL Facultad de Filo

MAGGIO, M. (2012) “La enseñanza reconcebida. La hora de la tecnología”. En Revista *Aprender para educar con tecnología* (pág. 4 a 9 ). Disponible en : [issuu.com/programaeducadores/...aprenderparaeducar](http://issuu.com/programaeducadores/...aprenderparaeducar), Filosofía y Letras, Buenos Aires.

VAN DIJK, J. (2016) *La cultura de la conectividad. Una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

## **Unidad IV**

### Bibliografía específica

Producciones de las/les/los estudiantes.

DANTO, A. (2013) *Qué es el arte*, Buenos Aires Paidós

BERGER, J. (2016) *Modos de ver*, Barcelona, Gustavo Gili.

----- (2013) *Mirar*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor

MONJEAU, F. (2004) *La invención musical*, Buenos Aires, Paidós.

SUÁREZ, D.. (2011) “Indagación pedagógica del mundo escolar y formación docente. La documentación narrativa de experiencias pedagógicas como estrategia de investigación-formación-acción”. Revista Del IICE, (30), 17-30.

<https://doi.org/10.34096/riice.n30.142>

FRIGERIO, G.y DIKER ,G. 2005, *Educación: ese acto político*, Buenos Aires, Del Estante.

### Bibliografía complementaria

ANDERSON, G. y HERR, K. (2007), “El docente-investigador: investigación-acción como una forma válida de conocimientos”, en: SVERDLICK, I. (comp.), *La investigación educativa. Una herramienta de conocimiento y acción*. Buenos Aires, Novedades Educativas

GIROUX, H. (1990), *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona, Paidós.

## **e. Organización del dictado de la materia**

---

La materia se dicta en modalidad presencial atendiendo a lo dispuesto por REDEC-2024-2526-UBA-DCT#FFYL la cual establece pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante el Ciclo Lectivo 2025.

## **Materia de grado (Bimestrales, Cuatrimestrales y Anuales):**

Las materias de grado pueden optar por dictar hasta un treinta por ciento (30%) de sus clases en modalidad virtual. El dictado virtual puede incluir actividades sincrónicas y asincrónicas. El porcentaje de virtualidad adoptado debe ser el mismo para todas las instancias de dictado (clases teóricas, clases prácticas, clases teórico-prácticas, etc.).

Además del porcentaje de virtualidad permitida, aquellas materias de grado que tengan más de 350 estudiantes inscriptos/as y no cuenten con una estructura de cátedra que permita desdoblar las clases teóricas, deberán dictar en forma virtual sincrónica o asincrónica la totalidad de las clases teóricas. En caso de requerir el dictado presencial de la totalidad o una parte de las clases teóricas, estas materias podrán solicitar una excepción, que será analizada por el Departamento correspondiente en articulación con la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de garantizar las mejores condiciones para la cursada.

El porcentaje de virtualidad y el tipo de actividades a realizar se informarán a través de la página web de cada carrera antes del inicio de la inscripción.

- **Carga Horaria:**

**Materia Cuatrimestral:** La carga horaria mínima es de 96 horas (noventa y seis) y comprenden un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 10 (diez) horas semanales de dictado de clases.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Residencia es la asignatura que constituye el tramo final de las materias específicas de la carrera del Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Artes, para todas las orientaciones del plan de la carrera de Artes (2019). Se debe haber aprobado previamente Didáctica especial en Artes (2019), 18 materias incluyendo las del CBC, y excluyendo los idiomas extranjeros, según la Resolución (CD) 2097/99. Los modos de evaluación y acreditación de la materia están reglamentados por la misma resolución.

Las/les/los alumnas/es/os participan de clases teóricas y prácticas de carácter obligatorio. Estas se estructuran a partir del ejercicio del debate y la construcción de conocimiento formativos para la producción pedagógico-didáctica y, al mismo tiempo, se llevan a cabo las prácticas de residencia en diversas escuelas secundarias y en la universidad. Las clases tanto teóricas como prácticas se constituyen en instancias de Taller.

## **f.Organización de la evaluación**

---

### **Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD)**

Establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17.

El **régimen de promoción directa** consta de 3 (tres) instancias de evaluación parcial. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

#### **Aprobación de la materia:**

La aprobación de la materia podrá realizarse cumplimentando los requisitos de alguna de las siguientes opciones:

#### Opción A

- Asistir al 80% de cada instancia que constituya la cursada (clases teóricas, clases prácticas, clases teórico-prácticas, etc.)
- Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo.

#### Opción B

- Asistir al 75% de las clases de trabajos prácticos o equivalentes.
- Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia, y obtener un promedio igual o superior a 4 (cuatro) y menor a 7 (siete) puntos entre las tres evaluaciones.
- Rendir un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Para ambos regímenes:

Se dispondrá de **UN (1) RECUPERATORIO** para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

### **VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:**

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral. A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

**RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS:** El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

### **MODALIDAD DE TRABAJO – INFORMACIÓN ADICIONAL**

Son requisitos para la aprobación de la instancia de dictado de clases:

a) Haber asistido al 75% de las instancias de formación obligatorias establecidas por el programa de la asignatura.

**La aprobación final de la materia se especifica a partir de la Modalidad de trabajo.**

La materia Residencia supone instancias de aprobación de la cursada:

- un trabajo de preparación para la realización de las prácticas que implica la aprobación de la planificación de las mismas a partir de
  1. El desarrollo de la programación de la unidad y de las clases antes de realizar sus prácticas.
  2. La planificación de las mismas.
  3. La observación de 2 (dos) clases y el dictado de 10 (diez) horas cátedra consecutivas como mínimo en una escuela media o en el nivel universitario. Se le podrá pedir la extensión de las clases si fuera necesario, supervisadas por el equipo orientador
  4. un trabajo de reflexión de la propia práctica, que se comparte y discute en el marco del trabajo colectivo con pares y con el equipo docente.

En este espacio de formación las/les/los estudiantes planifican y concretan sus

prácticas docentes en contextos institucionales oficiales tanto de nivel secundario como superior

### **Modalidad de presentación**

#### **Carpeta:**

El estudiante debe confeccionar una carpeta que incluya:

La práctica en el curso de Artes (incluye las planificaciones y todos los materiales producidos para la práctica docente).

Informe final de reflexión de la práctica.

#### **Condiciones de aprobación de la materia:**

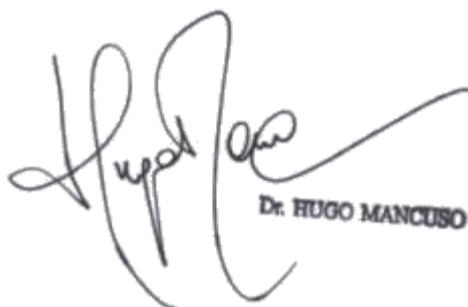
Las prácticas docentes serán evaluadas por los profesores de la cátedra. En caso de no ser juzgadas satisfactorias, se las podrá suspender en algún momento de su desarrollo o bien el/le/la alumna/e/o en cuestión, aun habiéndolas finalizado, deberá repetir el proceso el año siguiente. En cuanto a la carpeta, se la debe llevar a todas las actividades de la asignatura en las que sea requerida, y se la debe entregar en noviembre –en fecha a convenir–, para su evaluación integral.

La calificación definitiva, numérica y conceptual, de los alumnos que hubieren aprobado el cuatrimestre, surge de considerar su desempeño en todas las instancias de la asignatura. La carpeta será devuelta en una reunión final de cierre.

Los estudiantes que acrediten con las constancias debidamente legalizadas una experiencia docente de más de 3 (tres) años en el sistema educativo medio o superior no universitario en materias de su campo disciplinar, podrán solicitar que se reemplacen las obligaciones establecidas para las prácticas de residencia por la aprobación de una Memoria sobre su práctica profesional. La solicitud será resuelta por el Consejo Directivo. Existe una Guía para la realización de la Memoria elaborada por el Consejo Directivo, que se encuentra a disposición de los estudiantes.



Graciela M. M. Schuster  
Residencia en Artes  
Adjunta



Dr. HUGO MANCUSO

Dr. Hugo Mancuso

Director Carrera de Artes  
Facultad de Filosofía y Letras